

PÚBLICO

Índice AI: AMR 51/42/98/s  
30 de junio de 1998

Más información (actualización núm. 1) sobre EXTRA 41/98 (AMR 51/37/98/s, del 15 de junio de 1998) - [Pena de muerte y preocupación jurídica](#)

**EE UU (Texas) Henry Lee Lucas, de 61 años de edad**

---

El 26 de junio de 1998, el gobernador George Bush conmutó la pena de muerte de Henry Lee Lucas por una sentencia de cadena perpetua.

Es la primera vez que en Texas se conmuta una pena de muerte en respuesta a la petición de clemencia de un condenado desde que se reanudaron las ejecuciones en el estado en 1982. Estaba previsto que Lucas fuera ejecutado el 30 de junio de 1998.

El gobernador de Texas sólo puede conmutar una sentencia de muerte si recibe una recomendación favorable al respecto de la Junta de Indultos y Libertad Condicional del estado. La semana pasada, el gobernador Bush pidió a la Junta que revisara este caso a causa de las preocupaciones existentes respecto a la culpabilidad del condenado.

A Amnistía Internacional le inquieta el hecho de que el gobernador Bush considerara necesario pedir a la Junta de Indultos y Libertad Condicional de Texas que revisara el caso de Lucas, cuando precisamente la función de dicha Junta consiste en examinar cuidadosamente cada caso antes de formular su recomendación sobre si la pena debe ser ejecutada.

Tras la intervención del gobernador Bush, y habiendo recibido la petición de clemencia de Lucas, el 25 de junio la Junta, compuesta por 18 miembros, recomendó una suspensión de 270 días (por 10 votos a favor y 8 en contra) y la conmutación de la pena de muerte por una sentencia más leve; es la primera vez que la Junta recomienda la conmutación desde que se reanudaron las ejecuciones en Texas. La votación se llevó a cabo por correo, ya que los miembros de la Junta viven en varias ciudades de Texas. Según la información de la que dispone Amnistía Internacional, la Junta sólo se ha reunido una vez en toda su historia para considerar la conmutación de una sentencia de muerte.

Víctor Rodríguez, presidente de la Junta, destacó que ésta sigue convencida de la culpabilidad de Lucas, determinada por el jurado que le juzgó. «Lo que hemos hecho no afecta a esa conclusión», ha declarado. Sin embargo, según Rodríguez, es probable que las dudas en torno a la culpabilidad de Lucas hayan influido en los miembros de la Junta, en especial el hecho de que dos fiscales generales hayan manifestado su incertidumbre a este respecto (véase la acción EXTRA original).

Tras aceptar la recomendación de la Junta y conmutar la sentencia de muerte de Lucas el 26 de junio, el gobernador Bush manifestó en una declaración a la prensa que «me tomo muy en serio todos los casos de pena de muerte, y reviso cada uno de ellos cuidadosamente. Lo primero que me pregunto en cada caso es si existe alguna duda sobre la culpabilidad o la inocencia del individuo. Esta es la primera vez desde que ocupó el cargo de gobernador que la respuesta a esa pregunta es sí...».

«...En este caso, en el momento de tomar su decisión el jurado no sabía ni podía saber que Henry Lee Lucas tenía tendencia a mentir y confesar crímenes que, según demostraban más tarde las pruebas, no había cometido. Su confesión, de la que ahora se ha retractado, era la única prueba que lo relacionaba con este crimen. Su tendencia a la mentira, que hoy sí conocemos, hace surgir la duda.»

«Es indudable que Henry Lee Lucas es culpable de otros crímenes despreciables por los que ha sido condenado a pasar el resto de su vida en prisión. No obstante, creo que existe suficiente incertidumbre en torno a este delito concreto como para que el estado de Texas no deba imponerle la pena máxima y ejecutarle. Estoy de acuerdo con la recomendación de la Junta de Indultos y Libertad Condicional y, por lo tanto, conmutó su sentencia por una pena de cadena perpetua que empezará a cumplirse una vez que se hayan cumplido las otras cinco que le han sido impuestas.»

«Como partidario de la pena de muerte para quienes cometen delitos atroces, siento la obligación especial de garantizar que el estado de Texas no ejecutará a una persona por un delito que quizá no haya cometido. Tomo esta medida para que todos los habitantes de Texas puedan seguir confiando en la integridad y la justicia de nuestro sistema de justicia penal.»

A Amnistía Internacional le satisface esta conmutación, pero le preocupa que Henry Lee Lucas haya tenido que vivir catorce años amenazado de muerte y que, pese al hecho de que hace años que existen serias dudas sobre su culpabilidad, se haya esperado a tan sólo unos días antes de su ejecución para conmutar su sentencia.

Desde 1987, siete hombres han sido liberados del pabellón de los condenados a muerte de Texas tras demostrarse su inocencia. Otros han sido ejecutados a pesar de que existían inquietantes dudas sobre su culpabilidad. A ninguno de ellos se le concedió una vista de petición de clemencia.

Un editorial publicado recientemente en el *Dallas Morning News* manifestaba: «En los casos de otros condenados a muerte, la duda sobre su culpabilidad no ha recibido la misma publicidad [que en el caso de Lucas] pero es igual de acuciante. Los casos de esos condenados también merecen un examen cuidadoso por parte de la Junta de Indultos y Libertad Condicional».

En un informe hecho público hace poco (*Estados Unidos de América: La pena de muerte en Texas: Injusticia letal*, AMR 51/10/98/s, de marzo de 1998), en el cual se subrayaba, entre otros, el caso de Henry Lee Lucas, Amnistía Internacional pedía a las autoridades de Texas que pusieran remedio a la falta de un procedimiento auténtico de clemencia en el estado.

El 26 de junio de 1998, Leopoldo Narvaiz Jr. se convirtió en el recluso número 11 ejecutado en Texas en lo que va de año, y en el número 155 desde que se reanudaron las ejecuciones en el estado en diciembre de 1982. Hasta el momento, en lo que ha transcurrido de 1998, en los Estados Unidos han sido ejecutados 35 presos, con lo que la cifra total de ejecutados en el país desde que se reanudaron las ejecuciones en 1977 asciende a 467.

No se requiere ninguna nueva acción por parte de la Red de Acción Urgente. Pueden enviar cartas manifestando su satisfacción por la conmutación de la pena de muerte de Henry Lee Lucas al gobernador Bush: The Honorable George W. Bush, Governor of Texas, Office of the Governor, PO Box 12428, Capitol Station, Austin, TX 78711, Estados Unidos; Fax: +1 512 463 1849. Nuestro agradecimiento a quienes enviaron llamamientos.